



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 119/2016-INC1.

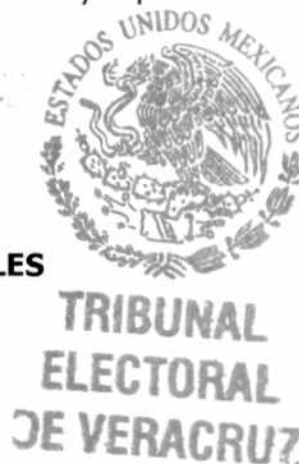
ACTOR: JOSÉ LUIS RAMÓN VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 388 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** de siete de diciembre del año en curso, dictado por el Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, me constituí en la **Calle Manuel M. Ponce, Número 11, colonia Indeco Animas**, Xalapa, Veracruz, en busca del actor en el presente juicio **José Luis Ramón Vela**, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble el cual es una casa de una planta de color crema, en cuyo frente tiene una reja color negro; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado en repetidas ocasiones la campana que se encuentra en la parte de enfrente de la vivienda, y sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la reja de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación, copia del acuerdo referido, así como copia simple de los oficios **OPLEV/SE/3761/2016** y **OPLEV/CG/1163/2016** signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, por lo tanto, de conformidad con el numeral 143 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, siendo las **once** horas con quince minutos, se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, cedula de notificación y copia del acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

ACTUARÍA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 119/2016-INC1.

ACTOR: JOSÉ LUIS RAMÓN VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; Ocho de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con el 143 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** de siete de diciembre del año en curso, dictado por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría, se constituye con las formalidades de ley, en la **Calle Manuel M. Ponce, Número 11, colonia Indeco Animas**, Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca del actor en el presente asunto **José Luis Ramón Vela**, cerciorada de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y todas las veces que toqué en repetidas ocasiones la campana sin que nadie acudiera a mis llamados

En este acto, se procede a fijar en la reja de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación, copia del acuerdo de mérito y copia simple de los oficios **OPLEV/SE/3761/2016** y **OPLEV/CG/1163/2016** signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 119/2016-INC
1.

ACTOR: JOSÉ LUIS RAMÓN
VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Oficio número OPLEV/SE/3761/2016 de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual exhibe el acuerdo OPLEV/CG281/2016, que emitió el Consejo General del OPLEV, mediante el cual aprueba la adición y distribución de los recursos obtenidos por concepto de beneficios fiscales, al presupuesto de ese organismo para el ejercicio fiscal 2016.
- Oficio número OPLEV/CG/1163/2016, de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a

¹ En lo sucesivo OPLEV.

través del cual en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC 119/2016, remite copia certificada del Acta con número de folio 098 de fecha primero de diciembre del año en curso y documentos anexos.

- Oficio número SPAC/DACE/7404/P/2016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², con su respectivo anexo, recibido el cinco de los corrientes en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** al actor con copia simple de los oficios OPLEV/SE/3761/2016 y OPLEV/CG/1163/2016, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales la autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de

² En lo sucesivo SEFIPLAN.



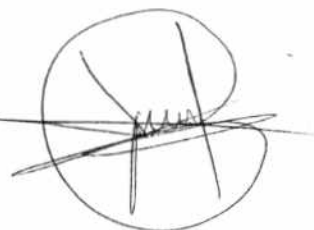
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

veinticuatro horas siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se tendrá por cumplida dicha sentencia.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**